



Gobierno de Puebla

Hacer historia. Hacer futuro.



Banco Estatal de

TIERRA

**INFORME ANUAL DE ACTIVIDADES DEL COMITÉ DE ÉTICA Y DE
PREVENCIÓN DE CONFLICTOS DE INTERÉS DEL FIDEICOMISO PÚBLICO
DENOMINADO “BANCO ESTATAL DE TIERRA”**

ÍNDICE

- 1. Introducción**
- 2. Antecedentes**
- 3. Objetivo General del Plan Anual de Trabajo**
- 4. Seguimiento al Plan Anual de Trabajo 2019**
- 5. Fecha de instalación del Comité de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés.**
- 6. Numero de sesiones efectuadas y principales acuerdos.**

1.- INTRODUCCIÓN

Conscientes de que los conflictos que surgen en cualquier Entidad no se resuelven al negarlos o al aplicar fórmulas específicas, surge la necesidad de promover soluciones acordes a los problemas que se presentan en cualquier actividad administrativa o sustantiva. Por ello, es de vital importancia continuar con el ejercicio del Comité de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés (CEPCI) que permita aplicar procedimientos orientados a la Prevención de Conflictos de Interés o conflictos éticos y verificar el cumplimiento de los valores en el Fideicomiso Público denominado “Banco Estatal de Tierra”.

No está por demás, destacar que en cada decisión que se toma dentro de la Entidad se involucra a la Ética y la Prevención de Conflictos de Interés, las cuales se encuentran relacionadas con la atención al público en general que así lo solicite y la forma como nos desenvolvemos con nuestros compañeros de trabajo. El CEPCI tiene como objetivo impulsar los valores éticos de la Entidad, para que los servidores públicos desarrollen sus actividades con efectividad y eficiencia siempre dentro de un marco de conducta ético.



Gobierno de Puebla

Hacer historia. Hacer futuro.



Banco Estatal de

TIERRA

2.- ANTECEDENTES

En cumplimiento al ACUERDO del Secretario de la Contraloría del Gobierno del Estado, por el que se expide el Código de Ética, las Reglas de Integridad para el Ejercicio de la Función Pública y los Lineamientos Generales para Propiciar la Integridad de los Servidores Públicos, y para implementar acciones permanentes que favorezcan su comportamiento ético, a través de los Comités de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés, publicado en el Periódico Oficial del Estado de Puebla el 17 de septiembre de 2018, por la Secretaría de la Contraloría del Gobierno del Estado, se continua laborando para reforzar el ejercicio de la función pública en el marco de una cultura de ética entre los servidores públicos, con la finalidad de que se actúe con base a los criterios de honestidad, legalidad, transparencia y rendición de cuentas dentro del Fideicomiso Público denominado “Banco Estatal de Tierra”.

Con la elaboración del presente Informe Anual se dará cumplimiento a lo establecido en la Actividad 9 del Cronograma de Actividades presentado en el Plan Anual de Trabajo 2019, mismo que está enfocado en fomentar una cultura de ética para que los Servidores Públicos que laboran en el Banco Estatal de Tierra sigan cumpliendo con las Reglas de Integridad para el ejercicio de la Función Pública y los Lineamientos Generales para proporcionar su integridad, a través del Comité de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés.

El objetivo principal del comité en mención, es coordinar, dirigir y evaluar el entorno ético, por lo que resulta de suma importancia su cumplimiento en el Fideicomiso, ya que, mediante su puntual aplicación se podrán llevar a cabo actividades para mantener y consolidar la confianza de la ciudadanía en la administración pública. Además, se podrán implementar procedimientos que permitan resolver controversias o conflictos éticos y supervisar el cumplimiento de los valores.

3.- OBJETIVO GENERAL DEL PLAN ANUAL DE TRABAJO

Dar a conocer las acciones que llevará a cabo el CEPCI a lo largo del ejercicio fiscal 2020, con la finalidad de delimitar las conductas que, en situaciones específicas deberán observar los servidores públicos adscritos al Fideicomiso Público denominado “Banco Estatal de Tierra”, en el desempeño de sus funciones, facultades y atribuciones, cargos o comisiones.





Asimismo, posicionar el Código de Ética y el Código de Conducta, en la mente de los servidores públicos y, sobre todo, coadyuvar como factor clave en el ambiente organizacional para el cumplimiento de los valores establecidos en ambos Códigos.

4.- SEGUIMIENTO AL PLAN ANUAL DE TRABAJO 2019

De conformidad con el numeral 8.1, Capítulo II, del Acuerdo por el que se expide el Código de Ética, las Reglas de Integridad para el ejercicio de la Función Pública, los Lineamientos Generales para Propiciar la Integridad de las Servidoras y los Servidores Públicos, y para implementar acciones permanentes que favorezcan su comportamiento Ético, a través del Comité de Ética y Prevención de Conflictos de Interés, se informa que durante 2019, se dio seguimiento a lo establecido en el Plan Anual de Trabajo del año en mención, a lo cual se presenta la siguiente tabla de cumplimiento:

Num.	Actividad específica	Fecha límite de cumplimiento	Mecanismos de verificación	Meta	Cumplimiento
Objetivo: Mantener el funcionamiento del Comité de Ética y de Prevención de Conflictos de interés dentro del Fideicomiso Público denominado "Banco Estatal de Tierra".					
1	Primera Sesión Ordinaria	21 de marzo	Acta de cada sesión ordinaria	Cuatro Sesiones Ordinarias	TOTAL
	Segunda Sesión Ordinaria	6 de julio			
	Tercera Sesión Ordinaria	5 de octubre			
	Cuarta Sesión Ordinaria	7 de diciembre			
2	Aprobación del Programa Anual de Trabajo	17 de mayo 2019		Programa Anual de Trabajo 2019	TOTAL
Objetivo: Impulsar el cumplimiento del Código de Conducta, el Código de Ética y las Reglas de Integridad					
3	Elaborar una estrategia integral de conocimiento, difusión, capacitación y especialización en materia de principios constitucionales, principios y valores de los Códigos de Ética y de Conducta, de las	Noviembre	Soporte del cumplimiento de la actividad	Capacitar al personal	TOTAL



	Reglas de Integridad para el ejercicio de la Función Pública.				
4	Poner en un lugar visible al personal un resumen y el formato que establezca de manera precisa el procedimiento a seguir en caso de quejas o denuncias.	Junio	Fotografías	Dar a conocer los procedimientos en caso de queja o denuncia	TOTAL
5	Hacer campaña para difundir el procedimiento a seguir en caso de posibles conflictos de interés.	Noviembre	Soporte del cumplimiento de las actividades	Capacitar al personal	TOTAL
6	Mantener constante contacto con las áreas especializadas en derechos humanos a efecto de poder acceder a capacitaciones, así como difundir el material que provean.	Noviembre	Soporte del cumplimiento de las actividades	Capacitar al personal	EN PROCESO
7	Elaborar un acuerdo de confidencialidad que garantice el buen uso de la información a la que tenga acceso el Comité de Ética y Prevención de Conflictos de Interés.	Julio	Soporte del cumplimiento de la actividad		TOTAL
Evaluar el cumplimiento del Código de Conducta, Código de Ética y las Reglas de Integridad.					
8	Realizar encuestas de opinión sobre la percepción de cumplimiento del Código de Ética, Código de Conducta y de las Reglas de Integridad.				PARCIAL
9	Elaborar y presentar en el mes de enero al Director General del Fideicomiso Público denominado "Banco Estatal de Tierra" el informe respectivo.		Informe Anual de Actividades del Comité de Ética y Prevención de Conflictos de Interés.		TOTAL





Para respaldar lo antes expuesto, se envía de forma anexa copia simple de las cuatro actas de sesiones ordinarias celebradas durante 2019, el Programa Anual de Trabajo aprobado en la Primera Sesión de Comité, dos fotografías que sustentan que se tiene en un lugar visible al personal, un resumen del procedimiento para someter delaciones, el formato que establece de manera precisa el procedimiento a seguir en caso de quejas o denuncias, así como el acuerdo de confidencialidad que busque garantizar el buen uso de la información a la que tenga acceso el Comité de Ética y Prevención de Conflictos de Interés.

5.- FECHA DE INTEGRACIÓN FORMAL DEL COMITÉ DE ÉTICA Y PREVENCIÓN DE CONFLICTOS DE INTERÉS.

Con fundamento en el numeral 4.2 del Acuerdo por el que se expide el Código de Ética, las Reglas de Integridad para el ejercicio de la Función Pública, y los Lineamientos Generales de las servidoras y los servidores públicos, de conformidad con lo dispuesto en la Base Tercera, incisos a), b), y c) de las Bases para la Integración, Organización y Funcionamiento del Comité de Ética del Fideicomiso Público denominado "Banco Estatal de Tierra", aprobadas en la Sesión Ordinaria de fecha 28 de noviembre del 2017, por el Comité de Ética y Prevención de Conflictos de Interés de este Fideicomiso Público, se llevó a cabo la Integración Formal del Comité de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés, el día 21 de marzo del 2019.

6. NÚMERO DE SESIONES EFECTUADAS Y PRINCIPALES ACUERDOS.

Dentro de cualquier dependencia o entidad, resulta sumamente importante llevar a cabo la aplicación de un Plan Anual de Trabajo, para seguir un orden de las actividades que desarrollará el Comité de Ética y Prevención de Conflictos de Interés, con la finalidad de dar seguimiento a lo ya establecido y poder visualizar los logros alcanzados con la implementación del CEPCI durante el año transcurrido. Por ello, se realizaron, en el transcurso del 2019, cuatro sesiones ordinarias, en las cuales se plantearon y analizaron las acciones realizadas, mismas que se aprobaron en los puntos de acuerdo de cada una de ellas.



Gobierno de Puebla

Hacer historia. Hacer futuro.



Banco Estatal de

TIERRA

Durante el 2019, se llevaron a cabo cuatro sesiones ordinarias, las cuales se establecieron en el Plan Anual de Trabajo, y sesionaron bajo los términos establecidos en la Ley y en las que se aprobaron diversos puntos de acuerdo.

En lo que corresponde a la Primera Sesión Ordinaria del Comité de Ética y Prevención de Conflictos de Interés, de fecha 21 de marzo de 2019, se llevó a cabo la Integración Formal de Comité. Asimismo, se procedió a la designación de los integrantes del CEPCI, del Fideicomiso Público denominado "Banco Estatal de Tierra".

Con respecto a la Segunda Sesión Ordinaria del CEPCI, efectuada el 6 de julio de 2019, se informa que el 30 de abril del presente año, se recibió el Oficio No. SC-UEA-144/2019 de fecha 29 de abril de 2019, emitido por Víctor Alejandro Fajer García, Titular de la Unidad Especializada en Anticorrupción, en el cual solicitó a la Directora Administrativa del "Banco Estatal de Tierra", envío de información relacionada con la instalación del Comité de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés, el Programa Anual de Trabajo 2019 y el Calendario de Sesiones Ordinarias de dicho comité. En respuesta, se remitió, mediante Oficio Número BET/169/19/DA, la información correspondiente a los nombres y cargos de los titulares y suplentes de los integrantes del Comité en mención y, por medio del Oficio Número: BET/207/19/DA, se envió el Programa Anual de Trabajo 2019, así como el Calendario de Sesiones Ordinarias del Comité en Mención.

En cuanto a la Tercera Sesión Ordinaria del Comité, de fecha 07 de octubre de 2019, se informa que se llevó a cabo la presentación de las actividades del Programa Anual de Trabajo que se han efectuado, para su análisis y en su caso aprobación en términos de lo establecido en el numeral 8.3 inciso d) del Acuerdo por el que se expide el Código de Ética, las Reglas de Integridad para el Ejercicio de la Función Pública, y los Lineamientos Generales para Propiciar la Integridad de las Servidoras y los Servidores Públicos y para implementar acciones permanentes que favorezcan su comportamiento ético, a través de los Comités de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés, de acuerdo con el cronograma del Programa Anual de Trabajo 2019. La Actividad 7 establece elaborar un acuerdo de confidencialidad que busque garantizar el buen uso de la información a la que tenga acceso el Comité de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés, mismo que se presenta para su conocimiento:



Comité de Ética y de Prevención
de Conflictos de Interés

Cuatro Veces Heroica Puebla de Zaragoza,
a 31 de julio de 2019.

ACUERDO DE CONFIDENCIALIDAD QUE GARANTIZA EL BUEN USO DE LA INFORMACIÓN A LA QUE SE TENGA ACCESO EN EL COMITÉ DE ÉTICA Y DE PREVENCIÓN DE CONFLICTOS DE INTERÉS

El presente Acuerdo tiene como finalidad establecer los criterios para garantizar el buen uso de la información que se maneje en el desarrollo del Comité de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés del Fideicomiso Público denominado "Banco Estatal de Tierra", a saber:

- Los integrantes del Comité de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés (CEPCI) se encuentran obligados a guardar la confidencialidad y reserva absoluta de los casos que sean sometidos a su consideración, aún en aquellos en los que se determine la incompetencia del Comité.
- La confidencialidad que guarden los integrantes del CEPCI resulta ser la base para su actuación, por lo que cada uno de los integrantes debe guardar estricto silencio frente a cualquier persona, respecto a los asuntos que atiende en el marco de sus atribuciones dentro del Comité.
- Asimismo, resulta importante mencionar que, aun y cuando los servidores públicos han concluido su periodo de participación en el Comité, estos deberán guardar estricta confidencialidad sobre los casos y la información a la que hayan tenido acceso.
- La falta a la obligación de confidencialidad, podrá ser causa de responsabilidad en términos de la normatividad correspondiente.

Este Acuerdo de Confidencialidad se encuentra disponible en el Protocolo de Atención de Quejas y Denuncias por Incumplimiento al Código de Ética y de Conducta del Fideicomiso Público denominado "Banco Estatal de Tierra".

Con relación a la Cuarta Sesión Ordinaria del CEPCI, celebrada el martes 10 de diciembre de 2019, dentro de los puntos de acuerdo más sobresalientes, se procedió a la Presentación de las actividades del Programa Anual de Trabajo que se han llevado a cabo, para su análisis y en su caso aprobación:

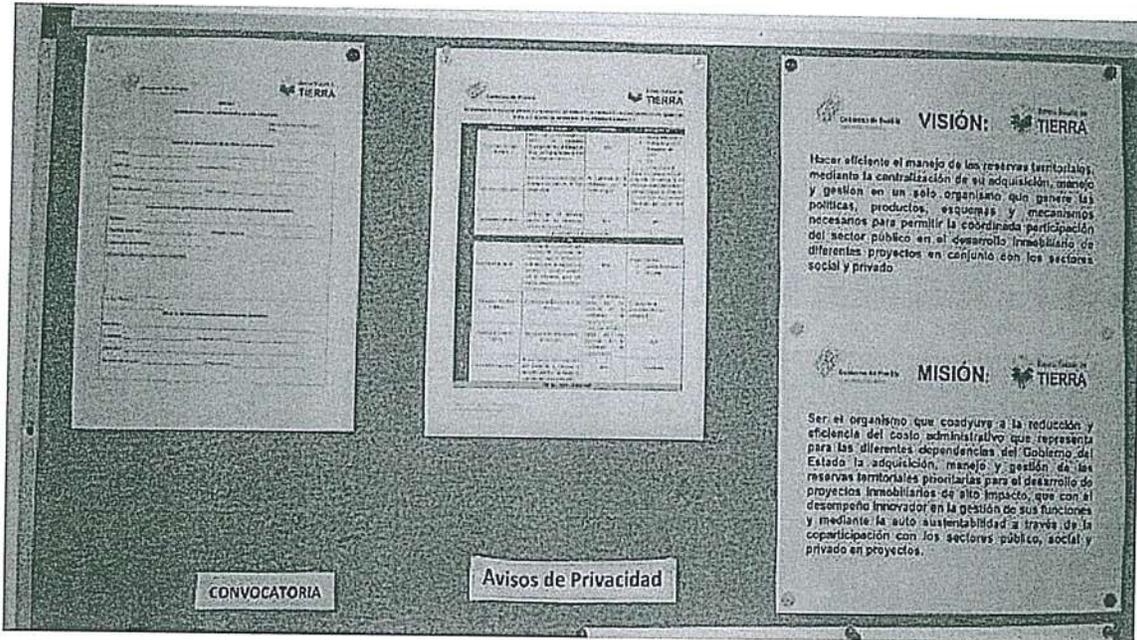
a). - De acuerdo con el Cronograma del Programa Anual de Trabajo 2019, la Actividad 3 establece elaborar una Estrategia Integral de Conocimiento, Difusión, Capacitación y Especialización en materia de Principios Constitucionales, Principios y Valores de los Códigos de Ética y de Conducta, así como de las Reglas de Integridad para el ejercicio de la Función Pública, misma que se presenta:

ESTRATEGIA DE CONOCIMIENTO, DIFUSIÓN, CAPACITACIÓN Y ESPECIALIZACIÓN EN MATERIA DE PRINCIPIOS Y VALORES DE LOS CÓDIGOS DE ÉTICA Y DE CONDUCTA, ASÍ COMO DE LAS REGLAS DE INTEGRIDAD PARA EL EJERCICIO DE LA FUNCIÓN PÚBLICA



Objetivos	Actividades de Difusión	Tareas	Insumos y/o recursos
1.- Dar a conocer al personal el Código de Ética	Entrega de los Códigos de forma digital	Llevar a cabo el envío de los Códigos, por medio de correos electrónicos	Contar con un correo electrónico por cada empleado
2.- Dar a conocer al personal el Código de Conducta			
3.- Dar a conocer al personal las Reglas de Integridad para el ejercicio de la Función Pública	Entrega de las Reglas de Integridad para el Ejercicio de la Función Pública, de forma digital	Publicar los valores contenidos en las Reglas de Integridad por medio electrónico.	Presupuesto asignado para la impresión de carteles
4.- Acceder a capacitaciones para el personal en materia de principios y valores	Solicitar capacitaciones a las instancias competentes	Solicitar las capacitaciones a las instancias competentes	Contar con presupuesto y lugar para llevar a cabo las capacitaciones
5.- Difundir el procedimiento a seguir en caso de quejas o denuncias		Realizar el envío de los Procedimientos para interponer una delación, así como el formato de denuncia vía correo electrónico	

b). - Así mismo, el Cronograma de Actividades del Plan Anual de Trabajo 2019, establece en la Actividad 5, hacer campaña para difundir el procedimiento a seguir para la denuncia de posibles conflictos de interés, para lo cual la Directora Administrativa y Presidenta del Comité de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés, la C. Imelda Ramos Viveros, remitió mediante memorándum: BET-DA/051/19, dirigido al personal adscrito al Fideicomiso Público denominado "Banco Estatal de Tierra", el resumen del procedimiento a seguir para la recepción y atención de denuncias por probables incumplimientos al código de Ética, las Reglas de Integridad o al Código de Conducta de esta Entidad Paraestatal, por lo que se presenta como anexo el resumen antes citado. Además se agregan fotografías del lugar donde fue puesto en exhibición.



c). - Por otro lado, en seguimiento a la Actividad 6 del Cronograma de Actividades, del Plan Anual de Trabajo 2019, la cual establece mantener constante contacto con las áreas especializadas en Derechos Humanos, a efecto de poder acceder a capacitaciones, así como difundir el material que provean, la Directora Administrativa y Presidenta del Comité de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés, la C. Imelda Ramos Viveros, se comunicó con el personal de la Comisión Nacional de Derechos Humanos del Estado de Puebla, con quienes acordó que a partir del seis de enero de 2020, se solicitarán las capacitaciones correspondientes.

ATENTAMENTE

IMELDA RAMOS VIVEROS
PRESIDENTA DEL COMITÉ DE ÉTICA Y DE
PREVENCIÓN DE CONFLICTOS DE INTERÉS

Cuatro Veces Heroica Puebla de Zaragoza a 13 de enero de 2020.